

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CESIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN ALCAÑIZ DURANTE EL VERANO 2015**

1. Es objeto de este pliego regular la cesión del uso de piscinas municipales para realización de actividades acuáticas a realizar por entidades privadas en las piscinas municipales de Alcañiz, con la finalidad de complementar la oferta de actividades propias del Servicio Municipal de Deportes (en adelante SMD) durante el verano 2015.

2. Las entidades interesadas deberán asegurar la oferta de las clases o actividades que se detallan a continuación a través de técnicos cualificados con la titulación correspondiente y a los precios máximos por usuario, que se señalan; el adjudicatario será el responsable del cobro de las cuotas en la forma que detalla este Pliego.

3. El carácter de las actividades, se ajustará a lo que determine el SMD en su modalidad, intensidad, utilización de elementos y todos aquellos aspectos que definen la actividad.

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

- **Escuela de natación:** Con la metodología y niveles del SMD. Se deberá abrir el grupo siempre que el número mínimo de inscritos sea 5. Los niveles IB tendrán un máximo de 8 alumnos, de 10 los IA y II y 12 alumnos los niveles III, IV y adultos. La cesión se efectuará de lunes a viernes, del 22 de junio al 31 de julio, 3 calles en la piscina climatizada y del 3 al 14 de agosto piscina no profunda de las pedanías de Valmuel y Puigmoreno.

Precio máximo: 17 € por cada curso de 2 semanas.

Los niveles y horarios orientativos, que se determinarán una vez realizada la preinscripción, son los siguientes:

1ª QUINCENA 2015 del 22-06 al 03-07			2ª QUINCENA 2015 del 6-07 al 17-07		
	LÍNEA 1	LÍNEA 2		LÍNEA 1	LÍNEA 2
9:15-10:00	3		9:15-10:00	3	
10:00-10:30	1B	1A	10:00-10:30	1B	
10:35-11:15	2B	2A	10:35-11:15	2B	2A
11:15-11:45	1A	1B	11:15-11:45	1A	1B
11:50-12:20	1B	1A	11:50-12:20	1B	1A
12:25-13:05	2A	2B	12:25-13:05	2B	
17:15-17:45	1B	1A	17:25-17:55	1B	1A
17:50-18:30	2B	2A	18:00-18:40	2B	2A
18:30-19:15	4		18:40-19:10	4	
19:15-20:00	ADULTOS		19:15-20:00	ADULTOS	

**3ª QUINCENA 2015 del 20-07 al 31-08**

	LÍNEA 1	LÍNEA 2
9:15-10:00	3-4	
10:00-10:30	1B	
10:35-11:15	2B	
11:15-11:45	1A	
11:45-12:15	1B	
12:20-13:00	2A	
16:50-17:20	1B	
17:25-17:55	1A	
17:55-18:35	2B	
18:35-19:15	2A	
19:15-20:00	ADULTOS	

El adjudicatario dispondrá de tres calles de la piscina climatizada y serán necesarios dos monitores en la misma franja horaria.

- **Otras actividades acuaticas:** Enseñanza o perfeccionamiento de la natación u otras actividades relacionadas con el medio acuático que deberán contar con la aprobación por parte del SMD y respetarán la proporcionalidad en precio con la actividad de Escuela de Natación.

4. La titulación base exigida a los profesores será, además de la experiencia acreditada, Monitor de Natación por la Federación de Natación o cualquiera de las siguientes titulaciones académicas.: TAFAD, Maestro de Educación Física, Licenciado en Educación física.

5. El calendario previsto para la puesta en marcha de las actividades es el siguiente.
- Adjudicación de cesión de instalaciones a favor de las entidades presentadas.
  - Oferta y Preinscripción de los usuarios a través de la página web del Ayuntamiento.
  - Elaboración y publicación por parte del SMD de los grupos ofertados
  - Comunicación al adjudicatario de los grupos a realizar y publicación de listados definitivos de usuarios.
  - Con posterioridad a esta fecha la inscripción quedará abierta en las plazas disponibles.
  - El cobro de la cuota se realizará a través de domiciliación bancaria, por medio de los datos facilitados por los usuarios de acuerdo con el formulario facilitado por el SMD.

6. Los participantes en la actividad deberán ser abonados a la instalación o estar en posesión del bono mensual de piscinas en vigor.

7. El SMD tendrá la capacidad de inspección y podrá exigir que el profesorado y el carácter de las actividades responda al perfil requerido. Los profesores de la actividad deberán traer el vestuario/equipo de protección individual adecuado a la actividad. El adjudicatario no podrá disponer del material deportivo del SMD, debiendo aportar el necesario para el desarrollo de la actividad.

8. El desarrollo de las actividades de la empresa estará sujeto a las normas previstas en el Reglamento de Funcionamiento de Instalaciones Deportivas de Alcañiz y en el Programa de Actividades Verano 2015 y sus técnicos/profesores velarán por su cumplimiento. Deberán llevar el control de asistencia e informar a la dirección/coordinación sobre cualquier incidencia.

9. El personal del adjudicatario precisará de la conformidad del SMD pudiendo prohibir su actividad en las instalaciones municipales y solicitar a la entidad su sustitución por causas justificadas de comportamiento inadecuado en las clases,

formación insuficiente o inadecuada, impuntualidad, quejas reiteradas y justificadas de los usuarios, etc.

10. El adjudicatario, que podrá ser persona física o jurídica, deberá tener cubierto su responsabilidad civil mediante seguro que cubra los daños a terceros con cobertura mínima de 150.000 € y cumplir sus obligaciones laborales con respecto a sus trabajadores que no tendrán ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento.

11. El adjudicatario presentará con la propuesta, la documentación relativa a las titulaciones y formación de quienes vayan a impartir las clases y la justificativa de las mejoras a valorar. Se deberá asegurar la cobertura de posibles bajas de su personal.

12. El sistema de pago del usuario deberá poder ser por transferencia bancaria a través de los datos bancarios que aportarán los usuarios.

13. Criterios de adjudicación:

Mayor porcentaje de reducción en los precios máximos señalados hasta 100 puntos.

14. El adjudicatario deberá pagar 300 € por todo el tiempo que dure la concesión y se pagará a la firma del contrato, como canon por utilización de las instalaciones.

15. Para responder de los daños que pudiera ocasionar el adjudicatario se establece una fianza de 1.000 €.



20.3.2015